

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional requiere de transferencia de recursos financieros de sus organismos descentralizados dependientes, con la finalidad de atender gastos de mantenimiento y suscripción de seguros de equipos de tracción y elevación de propiedad de la Fuerza Aérea Boliviana;

Que, a este fin se hace necesario autorizar las transferencias de recursos de institución a institución considerando el grado de dependencia, así como su financiamiento en la forma prevista por los Arts. 21° y 26° del D. L. N° 13384 de 20 de febrero de 1994, año en curso, de acuerdo al siguiente rol de aportes: de la Corporación del Seguro Militar (COSSMIL) \$b. 5.000.000.-, de Acción Cívica Nacional \$b. 1.100.000.-, del Comando de Ingeniería del Ejército \$b. 1.900.000.- y del Servicio de Hidrografía Naval \$b. 2.000.000.- haciendo un total de \$b, - -. 10.000.000.-

Que, debiendo concretarse en algunos casos el traspaso de recursos del Presupuesto de inversión al de Funcionamiento, corresponde al Poder Ejecutivo determinar su autorización mediante Decreto Supremo de excepción.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase a la Corporación del Seguro Social Militar. Acción Cívica Nacional, Comando de Ingeniería del Ejército y Servicio de Hidrografía Naval efectuar traspaso de fondos de sus Presupuestos vigentes en favor del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de DIEZ MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 10.000.000.--), para su vigencia en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
PRESUPUESTO GESTION 1976

DE:

700	TRANSFERENCIAS	10.000.000.-
720	Transferencias Corrientes al Sector Público	5.000.000.-
	B: Por Subsidios o Subvenciones???????????	5.000.000.-
726	Administración Descentralizada????.	5.000.000.-
	2.- Instituciones Públicas	5.000.000.-
	- Corporación del Seguro Social Militar - (COSSMIL)???????????	5.000.000.-
730	Transferencias de Capital al Sector Público?????????	5.000.000.-
732	Administración Descentralizada?????	5.000.000.-
	2.- Instituciones Públicas	5.000.000.-
	- Acción Cívica Nacional???????	1.100.000.-
	- Comando de Ingeniería del Ejército??	1.900.000.-
	- Servicio de Hidrografía Naval????	2.000.000.-
	T O T A L:	10.000.000.-

A:		
200	SERVICIOS NO PERSONALES????	4.746.100.-
	-----	-----
240	Seguros????????????	4.746.100.-
	-----	-----
243	Automotores y Aeronaves??????	4.746.100.-

300	MATERIALES Y SUMINISTROS????	5.253.900.-
	-----	-----
330	Suministros para Construcción y Mantenimiento	5.253.900.-

332	Accesorios y Repuestos para Maquinaria y Equipo	5.253.900. -

	T O T A L:	10.000.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad da La Paz, a los veinte dias del mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Tórres Navarro, Santiago Maesse Roca.